

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORÍA
UNIDAD DE POSTGRADO



“MONOGRAFÍA”

DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

**TEMA: INCIDENCIAS TRIBUTARIAS DEL CONTRABANDO EN
BOLIVIA**

Postulante: Lic. Delia Cayllagua Guarachi

Docente: Mg. Sc. Elizabeth Salazar Ballesteros

La Paz, Bolivia

2018

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis queridos padres, que con su amor, esfuerzo y apoyo incondicional siempre me apoyaron, a mi adorada hija Constanza que es mi impulso para continuar, los llevo siempre conmigo.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar a Dios por haberme dado fuerza y fe para poder seguir adelante.

A mis padres, hermanos esposo e hija por todo su amor, apoyo y comprensión en esta etapa, de igual manera para nuestros ángeles que hoy no están aquí pero viven en nuestros corazones

A los Docentes del Diplomado en Tributación, por brindarnos y transmitirnos sus conocimientos para fortalecer nuestra formación profesional, a nuestros compañeros y amigos por todos los buenos momentos que compartimos.

INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I	3
1.1. Planteamiento del problema.....	3
1.2. Formulación del problema	3
1.3. Objetivos.....	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Delimitación del problema.....	4
1.4.1. Espacial	4
1.4.2. Temporal	4
1.5. Justificación	4
1.5.1. Metodológica.....	4
1.5.2. Académica.....	5
1.5.3. Práctica.....	5
CAPITULO II.....	6
MARCO TEÓRICO/ CONCEPTUAL.....	6
2.1. Antecedentes	6
2.2. Marco legal	7
2.2.1. Nueva constitución política del Estado	8
2.2.2. Ley general de aduanas (Ley N° 1990 de 28 de julio de 1999)	9
2.2.3. Ley No. 2492 Código Tributario Boliviano	10
2.2.4. Ley de fortalecimiento de la lucha contra el contrabando	10
2.3. Marco Conceptual.....	11
2.3.1. El Contrabando.....	11
2.3.2. Defraudación Aduanera.....	12
2.3.3. Elusión de impuestos.....	12
2.3.4. Evasión tributaria	12
2.3.5. Tributos	12
2.3.6. Ilícitos Tributarios	13

CAPITULO III	14
MARCO METODOLÓGICO	14
3.1. Enfoque	14
3.2. Tipo	14
3.3. Diseño	14
3.4. Método	15
3.5. Técnicas e instrumentos	15
CAPITULO IV	16
MARCO PRÁCTICO	16
4.1. Causas del contrabando en Bolivia	16
4.2. Consecuencias	18
4.2.1. Impositivas	18
4.2.2. Económicas	19
4.2.3. Sociales	21
4.3. Rutas Fronterizas	23
4.4. Pasos fronterizos Ilegales	25
4.5. Mapa del contrabando	26
4.6. Sanciones	28
4.6.1. Penas y modificaciones	29
4.7. Propuesta	30
Conclusiones	34
Recomendaciones	35
REFERENCIA BIBLIOGRAFICAANEXOS	36
ANEXOS	38

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N^a 1: Legislación Boliviana.....	8
Figura N^a 2: Indicadores de contrabando.....	21
Figura N^a 3: Contrabando afecta a un 63% de las empresas.....	22
Figura N^a 4: Situación de las Fronteras.....	24
Figura N^a 5: Zonas Rojas Del Contrabando.....	25
Figura N^a 6: Principales puertas de ingreso del contrabando en Bolivia.....	26

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A : ficha bibliográfica.....	39
ANEXO B: Cuadro comparativo de beneficios y riesgos de Importación vs. Contrabando.....	40
ANEXO C: Cuadro comparativo de costos de Importación vs. Contrabando.....	41
ANEXO D: Coordinación entre entidades públicas y privadas.....	42

RESUMEN

El contrabando de importación es uno de los factores que afectan a nuestra economía, porque el incremento es constante y relevante. Se trata de un fenómeno que se ha generalizado en nuestra cultura y en nuestro modo de vida, es legitimado en los mecanismos de intercambio comercial que sustentan la cultura nacional. Se puede observar a su vez según datos estadísticos que cada vez crece el grado de dificultad para enfrentar el conflicto cuando se inserta en redes de corrupción, que multiplican el perjuicio del Estado, que no recibe la justa tributación por esos intercambios realizados al margen de la ley.

Bolivia, siendo un país con una posición en el centro de Sudamérica y limitando con Argentina, Brasil, Chile, Perú y Paraguay, cuenta con extensas fronteras que sobrepasan los 6.000 kilómetros, utilizados para evadir controles y pago de impuestos para comercializar productos con altas ganancias es el clásico delito en las fronteras de Bolivia.

En vista de ello establecemos como causas importantes el desempleo, el tipo de cambio fijo, el cierre de empresas por la competencia desleal, etc. Dando lugar como consecuencias el cierre de empresas de producción nacional, la evasión de impuestos y aranceles establecidos por ley, de igual manera afecta de forma significativa a la economía por tanto al desarrollo del país y pese a la legislación existente este problema aún sigue vigente.

Además no se puede olvidar que el contrabando se da porque ha permitido acceder a un mercado de consumo de masas y satisfacer demandas sociales por lo que se quiere obtener en esta problemática la identificación de los factores en los que incide el contrabando y de esta manera brindar mayor información, buscando orientar a las autoridades involucradas en la lucha contra el contrabando y en la formulación de alternativas para disminuir el crecimiento de este ilícito para así crear una conciencia de responsabilidad social en la población boliviana.

SUMMARY

Import smuggling is one of the factors that affect our economy, because the increase is constant and relevant. It is a phenomenon that has become widespread in our culture and in our way of life, it is legitimized in the mechanisms of commercial exchange that sustain the national culture. It can be observed, in turn, according to statistical data that the degree of difficulty to face the conflict grows when it is inserted in networks of corruption, which multiply the damage of the State, which does not receive the just taxation for those exchanges made in the margin. of the law.

Bolivia, being a country with a position in the center of South America and bordering Argentina, Brazil, Chile, Peru and Paraguay, has extensive borders that exceed 6,000 kilometers, used to evade controls and tax payments to market products with high profits It is the classic crime on the borders of Bolivia.

In view of this we establish as important causes unemployment, the fixed exchange rate, the closure of companies by unfair competition, etc. Resulting in the closure of nationally produced companies, the evasion of taxes and duties established by law, likewise significantly affects the economy and therefore the development of the country and despite existing legislation this problem is still in force.

In addition, it can not be forgotten that smuggling occurs because it has allowed access to a mass consumer market and meet social demands so that we want to obtain in this problematic the identification of the factors in which smuggling affects and thus provide more information, seeking to guide the authorities involved in the fight against smuggling and in the formulation of alternatives to reduce the growth of this crime in order to create an awareness of social responsibility in the Bolivian population.

INTRODUCCIÓN

En Bolivia el contrabando es el tráfico ilegal de mercancías sin pagar los pertinentes derechos de aduanas tipificados por ley. Es una de las prácticas humanas más antiguas que, claro con el pasar de los años y con las evoluciones que se observaron en algunos aspectos y campos, fue cambiando y evolucionando hacia otros niveles, pero jamás desapareció.

Asimismo, el fenómeno del contrabando no es de reciente data, al contrario es un mal que proviene de tiempos ancestrales y aunque entonces tenía otras características entre los primeros pueblos, las técnicas, los modos, los sistemas han sufrido cambios sustanciales y en cierto tiempo ésta actividad ilegal se ha convertido en un peligro para la economía del Estado y para la integridad de personas, unas que trabajan en combatirlo y otras que de uno u otro modo se involucran.

Este hecho puede considerarse una de las causas del problema en la actualidad, el contrabando de importación en Bolivia mueve más de \$us 2.000 millones cada año y el Estado deja de recibir alrededor de \$us 600 millones en el mismo tiempo por evasión de impuestos que equivalen del 61,5% al 81% del PIB.

La presente monografía es un aporte investigativo de uno de los más profundos problemas a los que se enfrenta Bolivia "El contrabando". Esta investigación pretende ser una demostración objetiva de lo actuado durante las últimas gestiones en materia de combate al contrabando de importación en el país. A su vez se enfoca en las incidencias ocasionadas por el contrabando en Bolivia, porque es uno de los factores que afectan a nuestra economía.

Por ello en el CAPITULO I planteamos el problema como tal y por ende lo formulamos en una interrogante, de igual manera establecemos los objetivos a donde se llegara una vez realizada la presente monografía, asimismo justificaremos el porqué del tema de investigación vista desde tres puntos: metodológica, práctica y académica.

En el CAPITULO II establecemos el marco teórico y conceptual del presente trabajo, en la cual se puede ver los antecedentes, parte de la legislación boliviana y artículos referentes al tema, de igual manera mencionamos en el marco conceptual los términos mayormente utilizados, los cuales nos darán la claridad suficiente para que el aprendizaje sea de fácil comprensión.

En el CAPITULO III presentamos el marco metodológico mencionando el enfoque, tipo, diseño, métodos, técnicas e instrumentos que se aplican durante la investigación del tema.

En el CAPITULO IV mencionamos el marco practico donde se indica el cumplimiento de los objetivos establecidos a un principio estos son: la causas del contrabando la incidencia que tiene en el país desde el punto de vista económico, impositivo y social, de igual manera hacemos un desarrollo del contrabando en Bolivia así como los pasos ilegales que existe y las sanciones establecidas por ley etc. Por otro lado sugerimos o recomendamos la presentación de dos propuestas El Boletín Informativo y El libre comercio por un determinado tiempo.

Por ultimo establecemos nuestras conclusiones y recomendaciones efectuadas al tema de investigación.

CAPITULO I

1.1. Planteamiento del problema

El contrabando en Bolivia se ha convertido en un problema estructural que afecta negativamente a la economía boliviana porque perjudica la capacidad productiva de los distintos sectores del país. Así mismo significa el acelerado ritmo de crecimiento que registra el comercio informal en el país y que en los últimos años ha llegado a constituirse en un problema de orden estructural por sus implicaciones de orden económico, porque minimiza el incremento del PIB (Producto Interno Bruto), impositivo porque se evade el pago de varios tributos y aranceles establecidos por ley, mismos que atentan contra el desarrollo Boliviano.

A partir de ello identificamos como problema al contrabando y las incidencias que tiene ya que es una de las fuentes principales de abastecimiento del comercio informal; dando lugar al crecimiento de mercados negros cada vez mayores, pese a las sanciones y penalidades que la legislación boliviana establece ya sea tanto en la normativa como en el control establecido en las zonas francas, convirtiéndose en una práctica contra la que el Estado viene enfrentándose con poco éxito.

Esto también hace parte al compromiso ciudadano de lucha contra este delito, porque si hay un vendedor es porque hay un comprador. Si el contrabando sigue siendo un negocio es porque lo seguimos fomentando desde nuestras ciudades con nuestro consumo. Por eso, es que hay que llamar a la conciencia de la ciudadanía para no caer en el fomento de esta actividad criminal y resolver de una vez por todas esta problemática ilícita e irregular.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son las incidencias del contrabando en Bolivia?

1.3. Objetivos

Los objetivos planteados para los fines de la presente investigación se describen a continuación:

1.3.1. Objetivo general

Determinar las incidencias del contrabando en Bolivia

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Identificar las causas del contrabando en Bolivia.
- b) Describir las consecuencias del contrabando en Bolivia.
- c) Identificar las sanciones establecidas por ley.

1.4. Delimitación del problema

1.4.1. Espacial

El tema de estudio planteado de la siguiente monografía está enfocado en el contrabando a nivel nacional

1.4.2. Temporal

En el desarrollo del presente tema de estudio se han utilizado datos verificados desde la gestión 2014 al 2017 y algunos datos citados hasta el año 2018, al no contarse con datos más actualizados y verificables.

1.5. Justificación

1.5.1. Metodológica

Para el presente tema de investigación se trabajará con la monografía de compilación, porque se pretende realizar una descripción y un análisis adecuado en base a información tanto económica como tributaria, determinando de esta manera las causas y consecuencias del contrabando en estas últimas gestiones, seguidamente se realizará una interpretación, formulando por último las conclusiones y recomendaciones del tema, partiendo de este concepto utilizaremos este método para desarrollar la siguiente monografía.

1.5.2. Académica

Se pretende dejar el contenido de la presente monografía, como aporte teórico al tema que fue objeto de estudio, y sirva de referencia para futuras generaciones de profesionales, que basados en este aporte, puedan seguir mejorando las falencias del sistema tributario boliviano.

En segundo lugar puede argumentarse como justificación académica el poder aprobar el curso y obtener el grado de diplomado en el área tributaria ya que coadyuvamos a la profundización del tema del contrabando en Bolivia.

1.5.3. Práctica

Con el siguiente trabajo se desea obtener mayor conocimiento en definitiva acerca de las incidencias del contrabando en Bolivia, enfatizando las causas que la originan de igual manera las sanciones a las personas implicadas que caen en este tipo de delito y como punto importante los efectos de tipo económico e impositivo de manera que se contribuya de alguna manera a la concientización de la población.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO/ CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes

El contrabando ha sido uno de los principales factores que ha afectado negativamente la expansión productiva, durante las últimas décadas Bolivia tuvo políticas divergentes en materia de importaciones. Hasta 1985 se aplicó la llamada Estrategia de Sustitución de Importaciones que fue acompañada de varias restricciones arancelarias y para-arancelarias a los productos provenientes del exterior. La crisis económica de la primera mitad de la década de los años 80, condujo a un nuevo modelo económico basado en una Estrategia de Inserción Internacional Hacia Afuera, que buscaba una asignación más eficiente de los recursos donde los precios debían ser determinados por el mercado y no así por la intervención del Estado. En este contexto, desde 1985 se dejaron de aplicar licencias o permisos previos para las importaciones y se unificaron las tasas arancelarias de los diversos productos llegando hasta una tasa arancelaria del 10% sobre el valor CIF frontera; siendo menor inclusive para materias primas (5%) y bienes de capital (0%) de acuerdo a nóminas específicas, así como para los productos sujetos a los diversos acuerdos comerciales que se firmaron.

Las líneas liberales de política fueron modificadas por el actual Gobierno que, mediante su Plan Nacional de Desarrollo (PND), planteó el restablecimiento de medidas arancelarias y para-arancelarias enfocadas a proteger sectores estratégicos, que comenzaron a concretizarse, de alguna manera, en 2008, mediante el D.S. 29349.

Aunque las medidas señaladas sugieren importantes contrastes en política económica, en materia de importaciones, los hechos muestran una realidad totalmente diferente. La crisis económica de la primera mitad de los años ochenta debilitó fuertemente la gestión pública por lo que las restricciones a las importaciones fueron poco aplicadas en la práctica llevando a un proceso de liberalización comercial ya antes de la promulgación de la apertura comercial. El gráfico a seguir muestra, por ejemplo, que – a partir de información del INE – en 1984 el contrabando representaba 15,5% del PIB (68,3% del total de las importaciones legales e ilegales) y ya en 1990 caía y llegaba al 6,4% del PIB (el 39,7% del

total de las importaciones). De esta forma, la flexibilización de las políticas comerciales aplicadas en 1985 parece haberse concretizado más bien en una sustitución de las importaciones legales por aquellas ilegales.

A comienzos de los años 2000, por otro lado, las estimaciones de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia muestran que las importaciones ilegales cayeron relativamente como porcentaje del PIB, alrededor del 4%; lo que podría estar asociado con la Ley General de Aduanas que fue promulgada en 1999 y que prometía un combate efectivo al contrabando en sus inicios, más que fue perdiendo impulso en el tiempo.

Durante la vigencia del nuevo Gobierno, 2006-2008, se observa, por el contrario, un incremento de las importaciones ilegales; llegando al 6,3% del PIB para el 2008; lo que podría estar explicado, en parte, por las extraordinarias entradas de remesas al país dirigidas en buena medida al consumo de las familias. En este contexto, también parecen poco aplicables las políticas establecidas en el marco del PND en materia de restricciones a las importaciones; principalmente porque no se conocen mejoras sustantivas en el control aduanero y, por el contrario, en la situación actual mayores aranceles podrían incentivar el contrabando por los mayores costos de oportunidad asociados a las importaciones legales.

Aún más preocupante es que los problemas de aplicabilidad de las políticas públicas desde 1985 en materia de importaciones ha ocasionado que el Estado, en los hechos, distorsione los precios del mercado interno; teniendo una especie de intervención a partir de la otorgación de altos subsidios a varios bienes provenientes del exterior, principalmente los de consumo final; yendo contra toda lógica económica o de desarrollo nacional.

2.2. Marco legal

Las bases legales que sustentan el objeto de la presente monografía se fundamenta por las normas de la legislación Boliviana, tales como la Constitución Política del Estado, ley general de aduanas, código tributario y otras normas modificadas y actualmente vigentes, por lo que a continuación se describe los artículos referentes al tema.

Figura N° 1: Legislación Boliviana



FUENTE: Aduana Nacional de Bolivia

2.2.1. Nueva constitución política del Estado

La Constitución Política del Estado es el decimoséptimo texto constitucional en la historia republicana de Bolivia. Entró en vigencia el 7 de febrero de 2009, fecha en que fue publicada en la Gaceta Oficial de Bolivia.

➤ **Artículo 325°** El ilícito económico, la especulación, el acaparamiento, el agio, la usura, el contrabando, la evasión impositiva y otros delitos económicos conexos serán penados por ley.

2.2.2. Ley general de aduanas (Ley N° 1990 de 28 de julio de 1999)

La Legislación Aduanera es el conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que la Aduana está expresamente encargada de aplicar en operaciones aduaneras y de comercio exterior.

➤ **Artículo 181° (Contrabando)** Comete contrabando el que incurra en alguna de las conductas descritas a continuación:

- a) Introducir o extraer mercancías a territorio aduanero nacional en forma clandestina o por rutas u horarios no habilitados, eludiendo el control aduanero. Será considerado también autor del delito el consignatario o propietario de dicha mercancía.
- b) Realizar tráfico de mercancías sin la documentación legal o infringiendo los requisitos esenciales exigidos por normas aduaneras o por disposiciones especiales.
- c) Realizar transbordo de mercancías sin autorización previa de la Administración Tributaria, salvo fuerza mayor comunicada en el día a la Administración Tributaria más próxima.
- d) El transportador, que descargue o entregue mercancías en lugares distintos a la aduana, sin autorización previa de la Administración Tributaria.
- e) El que retire o permita retirar de la zona primaria mercancías no comprendidas en la Declaración de Mercancías que ampare el régimen aduanero al que debieran ser sometidas.
- f) El que introduzca, extraiga del territorio aduanero nacional, se encuentre en posesión o comercialice mercancías cuya importación o exportación, según sea el caso, se encuentre prohibida.
- g) La tenencia o comercialización de mercancías extranjeras sin que previamente hubieren sido sometidas a un régimen aduanero que lo permita. El contrabando no quedará desvirtuado aunque las mercancías no estén gravadas con el pago de tributos aduaneros.

➤ **Artículo 260° (Creación del COA y UTISA)**

Se crea la Unidad de Control Operativo Aduanero (COA), en reemplazo de la Unidad de Resguardo y Vigilancia Aduanera (URVA), como órgano operativo de apoyo a la Aduana Nacional, conformado por personal especializado de la Policía Nacional declarado en

comisión de servicio, seleccionado por el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional y bajo su dependencia.

El objetivo de la Unidad de COA es planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero. Su organización y atribuciones se establecerán mediante reglamento, en conformidad a la Constitución Política del Estado y la normativa legal vigente.

2.2.3. Ley No. 2492 Código Tributario Boliviano

Las disposiciones de este Código establecen los principios, instituciones, procedimientos y las normas fundamentales que regulan el régimen jurídico del sistema tributario boliviano y son aplicables a todos los tributos de carácter nacional, departamental, municipal y universitario.

➤ Artículo 148° (Definición y Clasificación)

Constituyen ilícitos tributarios las acciones u omisiones que violen normas tributarias materiales o formales, tipificadas y sancionadas en el presente Código y demás disposiciones normativas tributarias.

Los ilícitos tributarios se clasifican en contravenciones y delitos.

➤ Artículo 153° (Causales de Exclusión de Responsabilidad).

III. Si el delito de Contrabando se cometiere en cualquier medio de transporte público de pasajeros, por uno o más de éstos y sin el concurso del transportador, no se aplicará a éste la sanción decomiso de dicho medio de transporte, siempre y cuando se trate de equipaje acompañado de un pasajero que viaje en el mismo medio de transporte, o de encomiendas debidamente manifestadas..

2.2.4. Ley de fortalecimiento de la lucha contra el contrabando

Se dicta la nueva norma, tras el asesinato de dos militares en Sabaya, Oruro, el 11 de marzo.

La presente Ley tiene por objeto fortalecer mecanismos de coordinación interinstitucional y acción para la lucha contra el contrabando, se aplica a personas naturales y jurídicas que transportan, comercializan o almacenan mercancías incumpliendo el control aduanero en la zona de seguridad fronteriza del Estado.

El Ministerio Público deberá coordinar obligatoriamente, acciones con las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana en operativos de investigación y de acción directa en ilícitos vinculados a contrabando.

Las fuerzas Armadas y la Policía Boliviana están facultadas al uso de armas de fuego, municiones, explosivos, equipamiento y otros materiales relacionados, que sean proporcionales al riesgo de los operativos en la lucha contra el contrabando, conforme a lo previsto en la Ley N° 400 de 18 de septiembre de 2013, de Control de Armas de Fuego, Municiones. Explosivos y otros Material Relacionados y estarán exentos de responsabilidad penal cuando, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, actúen en legítima defensa o estado de necesidad, en observancia de los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad, de conformidad a lo previsto en los Artículos 11 y 12 del Código Penal, Ley N° 1768 de 10 de mayo de 1997 y el Código de Procedimiento Penal.

2.3. Marco Conceptual

A continuación se detallan los siguientes conceptos de los términos mayormente utilizados durante el desarrollo del presente tema de estudio.

2.3.1. El Contrabando

El contrabando consiste en el ingreso o salida de mercancías en el territorio aduanero nacional sin ser presentadas o declaradas ante la autoridad aduanera, usando lugares habilitados (puertos y aeropuertos) y a través de lugares no habilitados (playas, trochas, pasos de frontera, aeropuertos, puertos, depósitos). Su objetivo, es eludir el pago de los tributos aduaneros.

Se define como el Ilícito aduanero que consiste en extraer o introducir del o al territorio aduanero nacional clandestinamente mercancías, sin la documentación legal, en cualquier medio de transporte, sustrayéndolos así al control de la aduana. (Ley General de Aduanas N°1990, 1999)

2.3.2. Defraudación Aduanera

Corresponde al ingreso o salida de mercancías en el territorio aduanero nacional con presentación y declaración, pero que por maniobras fraudulentas se altera la información que se le presenta a la autoridad aduanera. El fin de: subfacturar, sobrefacturar, evadir el cumplimiento de requisitos legales, cambiar la posición arancelaria u obtener otros beneficios aduaneros o tributarios. Para este propósito se acude a la presentación de documentos falsos o a la ausencia de autorizaciones o documentos requeridos para los trámites aduaneros. El objetivo es pagar menos tributos o aranceles aduaneros con respecto a la mayor cantidad de mercancías ingresadas al territorio. (Ruiz G. El rostro del Contrabando .2015)

2.3.3. Elusión de impuestos

Hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello estrategias permitidas por la misma ley o en sus vacíos. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, ocasionado por una ley ambigua o con vacíos. (Ruiz G.2015)

2.3.4. Evasión tributaria

La evasión, en cambio, refiere a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley.

En la evasión tributaria no se cumple con la ley. La acción es ilegal. (Ruiz G.2015)

2.3.5. Tributos

En el ámbito económico, el tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas. (Crespo Eva, 2016)

➤ **Artículo N° 9 (Concepto y Clasificación)**

I. Son tributos las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

II. Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas, contribuciones especiales. (Código Tributario Boliviano, 2015)

2.3.6. Ilícitos Tributarios

Constituyen ilícitos tributarios las acciones u omisiones que violen normas tributarias materiales o formales, tipificadas y sancionadas en el presente Código y demás disposiciones normativas tributarias. Los ilícitos tributarios se clasifican en contravenciones y delitos. (Código Tributario Boliviano, 2015)

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque

En el presente estudio se ha utilizado un enfoque cualitativo, que ha permitido realizar el desarrollo de la investigación, el cual nos llevará a desarrollar una teoría consistente del contrabando en Bolivia y sus incidencias tomando como base la normativa actual, iniciando con una recolección de datos, para luego analizarlos y por ultimo interpretarlos para formular las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de investigación.

3.2. Tipo

La investigación es de tipo descriptiva, su objetivo es lograr conocer el tema de estudio a partir de una descripción exacta de sus características en este caso las incidencias del contrabando en Bolivia, las causas, así como el efecto que tiene en la recaudación impositiva, las pérdidas económicas y bajas del PIB (Producto Interno Bruto), con el fin de esclarecer la actualidad en la que se encuentra.

3.3. Diseño

El diseño que se aplica es un estudio “no experimental” porque en este caso la temática del contrabando no se manipula, la misma ya ha sucedido, no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, es decir se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto.

En esta etapa se realizó la interpretación de los datos a partir de los resultados obtenidos y una vez analizados e interpretados estos datos, permitieron verificar si los resultados obtenidos en relación al objetivo planteado, comprobaron la problemática de investigación llegando a conclusiones y a la formulación de recomendaciones que constituyen un aporte respecto a la investigación.

3.4. Método

Para el presente trabajo de investigación se trabajará con el método inductivo, porque a partir de la observación particular, analizaremos las causas, consecuencias del contrabando y otros aspectos referentes al tema, para culminar con una conclusión general de todos los eventos referentes al objeto de estudio, partiendo de este concepto utilizaremos este método para analizar las incidencias del Contrabando en Bolivia.

3.5. Técnicas e instrumentos

Para la recolección de información del presente trabajo las técnicas de investigación aplicadas para alcanzar los objetivos trazados es el análisis documental utilizando como instrumento las fichas bibliográficas (ver ANEXO 1), para conservar los datos que se van obteniendo de una manera organizada y visible, esta recolección de información se proporciona con la aplicación de fuentes secundarias que implican la obtención de información de estudios ya realizados así como de informes y datos estadísticos que fueron elaborados con anterioridad, obtenida de libros, revistas, documentos escritos (en general, todo medio impreso), los documentales , los noticieros y los medio de información, al igual que conceptos, definiciones y teorías desarrolladas en textos de estudio, páginas de internet y otras fuentes documentales que permiten sustentar los resultados de este trabajo.

CAPITULO IV

MARCO PRÁCTICO

4.1. Causas del contrabando en Bolivia

Entre las principales causas por las cuales se ha desarrollado, se desarrolla y seguramente se seguirá desarrollando la mencionada actividad ilegal se cuentan las siguientes:

1) Una de las más relevantes del contrabando en la ciudad es el desempleo lo que motiva al ciudadano a encontrar soluciones a su problemática económica a través de negociaciones ilícitas dado que no tienen una ocupación permanente y sin salario fijo lo que hace necesaria buscar la manera de obtener algunas ganancias para cubrir las necesidades de sus hogares, pero sin duda es mucho mayor el daño que el beneficio.

Hay otras condiciones poco favorables a las múltiples campañas que se han implementado para combatir el contrabando, la causa fundamental de acuerdo a los estudios económicos, señala al desempleo como el factor determinante para que miles de personas sin ocupación permanente y sin salario fijo busquen la manera de obtener algunas ganancias para cubrir las necesidades de sus hogares, casi siempre con más de tres o cuatro hijos. (la Patria, 2014)

Todos los gobiernos han confrontado problemas con el alto índice de desempleo, pocos han disminuido tal porcentaje y lamentablemente muchos son los bolivianos que paulatinamente y por muchas causas han pasado a engrosar las filas de los desocupados para incorporarse con igual rapidez a la nómina de los contrabandistas comerciantes.

2) Otra causa es la demora en los despachos por lo que los importadores optan muchas veces por irse por el lado ilegal, que si bien tiene sus riesgos que no es ser gratuito, pero tiene su mercancía en el tiempo que tiene programado. Flores a su vez sugirió mantener los

controles en los puestos fronterizos y agilizar los trámites de importación en la institución aduanera.

La directora técnica de la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana (CNDA), Alexina Flores, indicó que la demora en los despachos de la mercadería importada en la ANB, la certificaciones fitosanitarias y técnicas son las causas para que “algunas” personas opten por el contrabando.

3) Como se puede observar las causas suman y siguen. Otro factor es el que se relaciona con la política monetaria nacional, sosteniendo un sistema cambiario de relación entre el dólar y el boliviano, que favorece a las importaciones más baratas, abriendo una necesaria competencia en el comercio, con la ventaja del sector irregular que importando poco y contrabandeando mucho, ponen contra la pared a industriales y comerciantes legales, con una competencia de precios que de momento es muy difícil que disminuya, en tanto no se apliquen de una vez las medidas frontales contra el contrabando.

Actualmente al mantener un tipo de cambio fijo, hace que nuestros productos pierdan en precio frente a productos similares que ingresan al país ya sea de manera formal o por Contrabando; la coyuntura económica mundial obliga a muchos países a devaluar su moneda orientada a mantener su competitividad en el mercado internacional y garantizar la producción en sus respectivos países.

4) Formalización de empresas duran más en Bolivia. Por otro lado, el estudio de la CEPB (Confederación de Empresarios Privados de Bolivia) señala que para cumplir con los requisitos de reglamentación gubernamental como ser: impuestos a las utilidades, AFP, seguro, entre otros, se realizan 42 trámites, estando Bolivia solo por encima de Venezuela que realiza 71 trámites. Asimismo, indicó que se necesita 1.035 horas al año o 11 jornadas laborales al mes para cumplir con todas estas exigencias laborales. "Es tiempo, es desaliento para la formalización de la economía", comentó Nostas (Presidente de la CEPB). (Campos Vélez M., 2016)

Como no hay fuentes de empleo, miles de bolivianos se dedican al comercio, pero se trata de una actividad informal plenamente respaldada por el contrabando, de manera que unos y otros se convierten además en evasores de impuestos, ya que un registro "simplificado" sólo sirve para cubrir a enormes capitalistas del negocio de introducción de la más extensa variedad de mercadería, otra causa motivadora para infringir, sin cumplir con los tributos.

Entonces se trata de una cadena de causas que motivan a la gente a sumarse al negocio del contrabando, como se trata de una inversión que crece, en la misma dimensión se amplía la cantidad del comercio informal, pero también la vigencia, hasta de clanes especiales, que son los verdaderos capitalistas del contrabando y quién creyera, son los abastecedores de mercadería al por mayor y menor a los mercados del país, a las ferias semanales y a los negocios instalados bajo el nombre de galerías.

4.2. Consecuencias

Sin duda, uno de los fenómenos que más afecta a la economía de nuestro país es el contrabando, se podría decir que ningún sector se ha escapado a la mano de este mal. El contrabando no es muy fácil de cuantificar, porque no todo se detecta, pero, sí es un elemento que hace un daño muy grande a la economía del país, bien sea por efectos del no recaudo de los tributos, por efectos de la competencia desleal que genera a la industria nacional y por el aspecto social, pues al dejarse de producir se produce más desempleo.

4.2.1. Impositivas

En todo el país, lamentablemente, existen grandes mercados negros que son peligrosos canales de comercialización de mercadería de contrabando y cuya tributación solo va a los regímenes especiales impositivos y de bajo impacto para las recaudaciones impositivas, y solo ocasiona competencia desleal y más mercados informales que desfavorecen a las actividades legalmente establecidas.

En la actualidad, el contrabando de importación en Bolivia mueve más de \$us 2.000 millones cada año y el Estado deja de recibir alrededor de \$us 600 millones en el mismo tiempo por evasión de impuestos.

En general, el contrabando evade el pago de varios tributos. Por un lado, la internación legal compone no solamente el arancel del 10% sino también tasas de almacén aduanero, de verificación, aportes especiales, despacho aduanero y otros que llegan a alrededor de un 5% adicional. Por otro lado, no paga los impuestos internos: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que tiene una tasa efectiva del 14.94%, y el Impuesto al Consumo Específico (ICE) para algunos productos como vehículos, bebidas y cigarrillos cuya tasa es variable. Lo que quiere decir que tampoco pagan el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), de 25%, ni el Impuesto a las Transacciones (IT) de 3%.

De los más de \$us 2.000 millones establecidos por concepto de contrabando de importación, el 69% ingresa por la zona franca de Iquique (Chile), el 23% por Brasil, 5% por Argentina, 2% por Perú y 1% por Paraguay. Según datos del Ministerio de Economía, con el contrabando se genera una pérdida de \$us 1.000 millones al Estado por evasión de impuestos, principalmente en los rubros de alimentos, bebidas, textil es y electrodomésticos. Sin embargo, la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia señaló que la pérdida alcanza los \$us 2.000 millones por el movimiento.

También como consecuencias de la situación destacan recaudaciones fiscales menores y tasas de empleo más bajas en el sector productivo de Bolivia, de acuerdo a El Diario.

4.2.2. Económicas

Se calcula que más o menos \$us 1.900 millones se pierde para la producción nacional por el contrabando, de los cuales más del 70% entra por en la frontera con Chile, señaló Montaña.

Según datos, cifras disponibles y estimaciones técnicas del Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE), el contrabando en el país mueve alrededor de \$us 1.680 millones anuales; y si se suma el contrabando hormiga, llega a \$us 2.230 millones. También, según la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), el país está perdiendo la lucha contra el contrabando en todos los frentes porque si se eliminara esta actividad ilícita, tendría un crecimiento adicional del Producto Interno Bruto (PIB) del 0.5% al 1%.

Según el estudio, los más de 2 mil millones de dólares que mueve la actividad ilícita equivalen del 61,5% al 81% del PIB de la industria manufacturera.

El valor de lo que mueve el contrabando es equivalente a un 61% y hasta 81% del PIB de la industria manufacturera y entre el 20% y el 26% de todas las importaciones legales del país, de acuerdo con un estudio realizado por la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB).

Según el documento, la CEPB estima que el valor de la ilícita actividad oscila entre 11.693 bolivianos (1.680 millones de dólares) y 15.402 millones de bolivianos (2.213 millones de dólares), lo que representaría entre el 61% y 81% del promedio del PIB manufacturero anual, que fue de 19.015 millones de bolivianos. Para el presidente de la Confederación Nacional de Micro y Pequeña Empresa (Conamype), Humberto Baldiviezo, la importación ilegal de mercancías es el principal factor para el cierre de entre 55.000 y 65.000 micro y pequeñas empresas desde 2015.

Consideramos que el contrabando ha sido el principal factor para el cierre de entre 55.000 y 65.000 microempresas, constituyéndose en la mayor amenaza a la industria boliviana, lamentó.

Por lo que a continuación podemos visualizar indicadores acerca de la competencia desleal e informal que ocasiona el contrabando afectando de manera significativa a las empresas y por lo tanto a la economía boliviana

Figura N° 2: Indicadores de contrabando



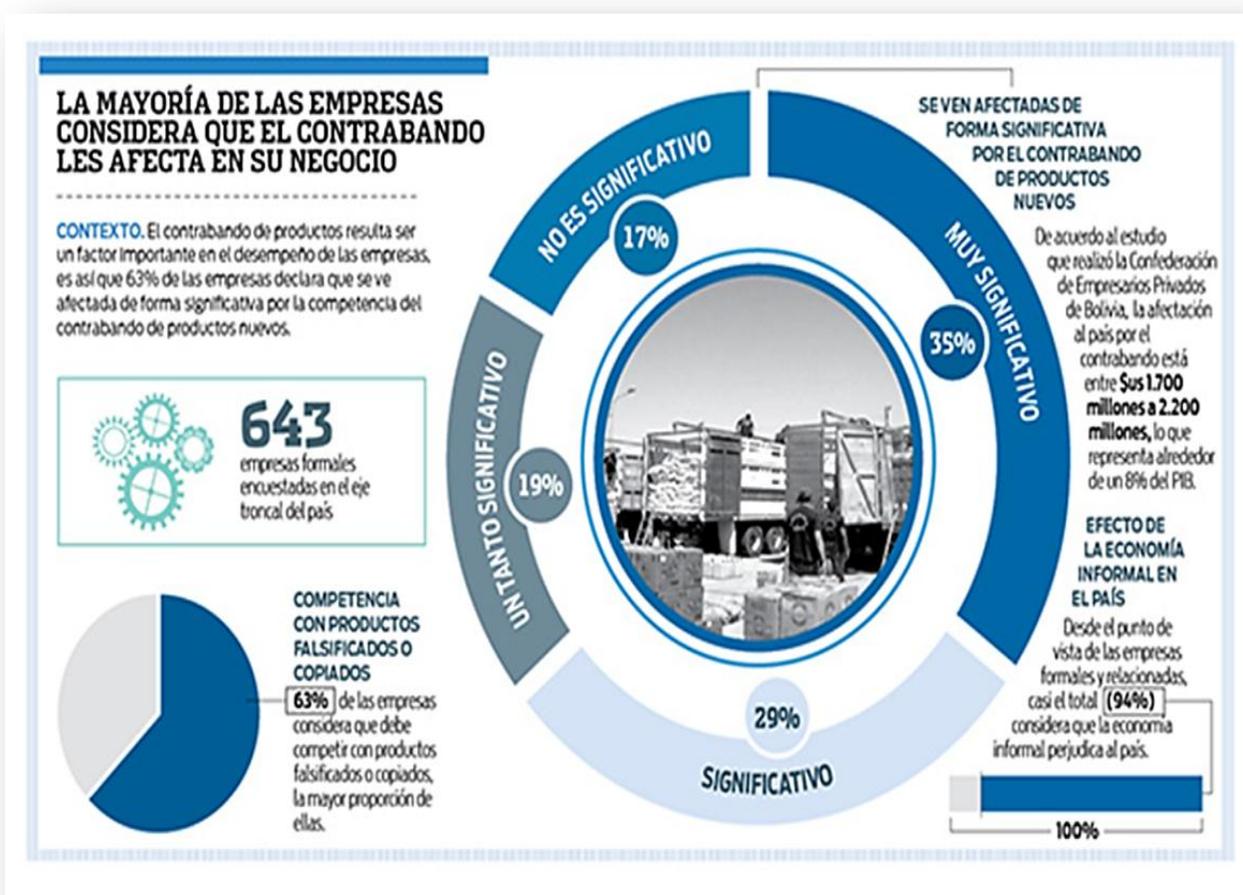
FUENTE: Página Siete (02 de junio de 2015)

4.2.3. Sociales

Pues sí, el contrabando afecta a las empresas debido a que las empresas legales venden sus productos con todos los requerimientos necesarios para realizarlo y al haber contrabando de estos productos que vende la empresa, esta misma puede sufrir consecuencias como ir a la bancarrota, perder a sus empleados y por ende dar lugar al desempleo, factor causante para que las personas opten como una opción el contrabando. Dicha situación conlleva toda una cadena perjudicial para el país, ya que el contrabando determina diferencias de precios y es una competencia desleal para los productores e importadores legalmente establecidos. Para dichos sectores, cumplir la ley aumenta sus costos en 26% en promedio.

Por lo que las empresas y todo en su conjunto son directamente afectadas por actividad ilícita. Según datos obtenidos el 68% de las empresas privadas se ven afectadas significativamente por el contrabando de productos usados, reveló una encuesta realizada por la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Asimismo, según la consulta, el 83% de las empresas consideran que sufren de competencia desleal por parte del contrabando de productos nuevos de manera significativa.

Figura N° 3: Contrabando afecta a un 63% de las empresas



FUENTE: El Día (21 de noviembre de 2016)

4.3. Rutas Fronterizas

Bolivia es un país que cuenta con una posición estratégica al centro de sud américa, sus fronteras sobrepasan los 6000 km de extensión, estas características geográficas hacen que nuestro país sea vulnerable al contrabando, se han establecido rutas alternas por caminos secundarios, a continuación describimos los siguientes:

- Frontera con Chile: Charaña, Pisiga, Sabaya, Ollagüe y Hito Cajones.
- Frontera con Argentina: Villazón, Bermejo y Yacuiba.
- Frontera con Paraguay: Ibibobo y Hito Villazón.
- Frontera con Brasil: Puerto Quijarro, San Matías, San Vicente, Guayaramerín y Cobija.
- Frontera con Perú: Desaguadero y Guaqui.

La característica fundamental del comercio fronterizo es que sus costos de transporte son muy bajos. Por ello el comercio puede ser muy activo, aunque el desarrollo regional total dependerá de muchos otros factores, incluyendo la densidad de población. Si bien nuestra ubicación geográfica hace al país vulnerable al ingreso ilegal de mercadería e insumos en general hay otros factores mucho más importantes que hacen que en Bolivia el contrabando sea un tema de constante preocupación.

En un reporte realizado por la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), Tarija es el tercer departamento, después de Oruro y Santa Cruz, donde el Control Operativo Aduanero (COA), confisca la mayor cantidad de productos. El Control Operativo Aduanero (COA), es el responsable de hacer los controles en todos los puntos fronterizos en coordinación con funcionarios de la Aduana; sin embargo, quedó evidenciado en la inspección realizada en junio por parte de autoridades parlamentarias la falta de personal en todas las unidades que trabajan en zonas fronterizas como en puntos estratégicos.

Se sabe que la mayor cantidad de contrabando que ingresa al país es por la frontera con Chile y Argentina, los artículos ilegales son productos de línea blanca (electrodomésticos), línea negra (equipos electrónicos), bebidas y alimentos. De acuerdo a esto a continuación un breve análisis de los efectos del contrabando por sector. (El Mirador Económico, 2016)

Figura N° 4: Situación de las Fronteras

BRASIL		
Extensión	3.423 km	
PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO		
DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	PERSONAL
Santa Cruz	San Matías	2 inspectores, 1 recaudador, 2 UPCOM
Santa Cruz	Puerto Suárez	4 inspectores, 2 recaudadores, 2 UPCOM
Pando	Puente Internal. (Cobija)	4 inspectores, 2 recaudadores, 1 UPCOM
PASOS FRONTERIZOS NO HABILITADOS		
BOLIVIA		BRASIL
PASO DE FRONTERA		DEPARTAMENTO MUNICIPIO PASO DE FRONTERA ESTADO
Santa Cruz	San Igancio de Velasco	Marfil - Rondonia
Santa Cruz	San Igancio de Velasco	San Vicente - Rondonia
Santa Cruz	Puerto Busch	Puerto Busch Ladario Mato Grosso do Sul
Santa Cruz	Ascensión	Colindante con comunidad Marquito -
Rondonia		
Beni	Riberalta	Villa Bella Base Yata Rondonia
Beni	Guayaramerín	Buena Vista Costa Marques Rondonia
Beni	Iténez	Puerto Ramón Darío Pimenteras Do Oeste
Rondonia		
Beni	Iténez	Puerto Arturo - Matto Grosso
Beni	San Andrés	Remansos Base Mogno Rondonia
ARGENTINA		
Extensión:	773 km	
PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO		
DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	PERSONAL
Potosí	Villazón	4 inspectores, 2 recaudadores, 3 UPCOM
Tarija	Bermejo	8 inspectores, 3 recaudadores, 2 UPCOM
Tarija	Yacuiba	6 inspectores, 3 recaudadores, 4 UPCOM
PASOS FRONTERIZOS NO HABILITADOS		
BOLIVIA		ARGENTINA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PASO DE FRONTERA PASO DE FRONTERA
ESTADO		
Tarija	Villamontes	Esmeralda - Salta
Potosí	San Pedro de Esmeruco	Río Mojón Las Ciénagas Jujuy
PARAGUAY		
Extensión	725,27 km	
PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO		
DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	PERSONAL
Tarija	Ibibobo	1 inspector, 1 recaudador, 1 UPCOM
PASOS FRONTERIZOS NO HABILITADOS		
BOLIVIA		PARAGUAY
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PASO DE FRONTERA PASO DE FRONTERA
PROVINCIA		
Chuquisaca	Hito Villazón	- Gral. E. Garay -
	Villamontes	- -
PERÚ		
Extensión	1.138 km	
PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO		
DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	PERSONAL
La Paz	Puerto Acosta	1 inspector, 1 recaudador, 2 UPCOM
La Paz	Kasani	4 inspectores, 2 recaudadores, 2 UPCOM
La Paz	Desaguadero	5 inspectores, 3 recaudadores, 10 UPCOM
PASOS FRONTERIZOS NO HABILITADOS		
BOLIVIA		PERÚ
LOCALIDAD		LOCALIDAD
San Fermín, Cocos Lanza		Curva Alegre Putina Paucar
Llipipata Puina		Sina Prov.
Suchez-Wichjo Qollo		Cojata
Isla del Sol		Puno
Tito Yupanqui		Tinicachi
Isicachi		Lago Titicaca
Puerto Pérez		Lago Titicaca
Taraco		Lago Titicaca
Sombra Pata		Teke Tekena
T'ola Collo		Collpa
San Pedro Prov. Manuripi		Iberia
Chivé		San Lorenzo Puerto Pardo
CHILE		
Extensión:	850 km	
PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO		
DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	PERSONAL
La Paz	Charaña	1 inspector, 1 recaudador
Oruro	Tambo Quemado	3 inspectores, 2 recaudadores, 2 UPCOM
Oruro	Pisiga	2 inspectores, 2 recaudadores, 4 UPCOM
Potosí	Estación Abaroa	1 inspector, 1 recaudador, 1 UPCOM
Potosí	Hito Cajones	1 inspector, 1 recaudador, 1 UPCOM

FUENTE: La Razón (09 de mayo de 2017)

4.4. Pasos fronterizos Ilegales

Difícil es establecer un mapa o rutas fijas del contrabando, toda vez que sus actores día a día descubren y abren nuevos pasos clandestinos no habilitados, todo con el objetivo de evadir los controles de la administración que se centran, por lo general, en lugares habilitados. En la frontera de 6.834 kilómetros lineales que Bolivia comparte con Brasil, Argentina, Perú, Paraguay y Chile hay al menos 27 pasos fronterizos no habilitados, que son vulnerables a actividades ilícitas. Por el contrario, en esos mismos límites, hay solo 15 puestos de control.

Se produce ingreso y salida de mercancías de manera ilegal en la frontera, la inseguridad que hay en las fronteras fue expuesta por el ministro de Gobierno, Carlos Romero, en la Reunión del Cono Sur Sobre Seguridad en Fronteras, realizada en Brasilia (Brasil), a finales de 2016. En síntesis en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz se dio la mayor cantidad de denuncias.

Figura N° 5: Zonas Rojas Del Contrabando

Zonas Rojas del Contrabando según Departamentos de Bolivia	
Departamento	Poblaciones Sensibles
Cochabamba	Chapare, Valle Alto, Valle Bajo Sayari, Pongo, Llavini, Confital, Bombeo.
La Paz	Desaguadero, Hito IV, Kasani, Charaña, Wirupaya
Pando	Puerto Morales, Extrema, Cobija
Potosí	Villazón, Hito Cajones, Ventilla.
Santa Cruz	San Matías, Puerto Suarez, Valles Mesotermicos, Boyuibe.
Tarija	Yacuiba, Bermejo, Hito BR-94, Línea fronteriza Yacuiba.
Beni	Guayanamerín
Oruro	Julo, Puerto Rico, Pisiga, Sabaya, Todos Santos, Coipasa, Chacoma, Llica, Cayhuasi, San Pedro, Negrillos, Cosapa, Callapata, Huari.

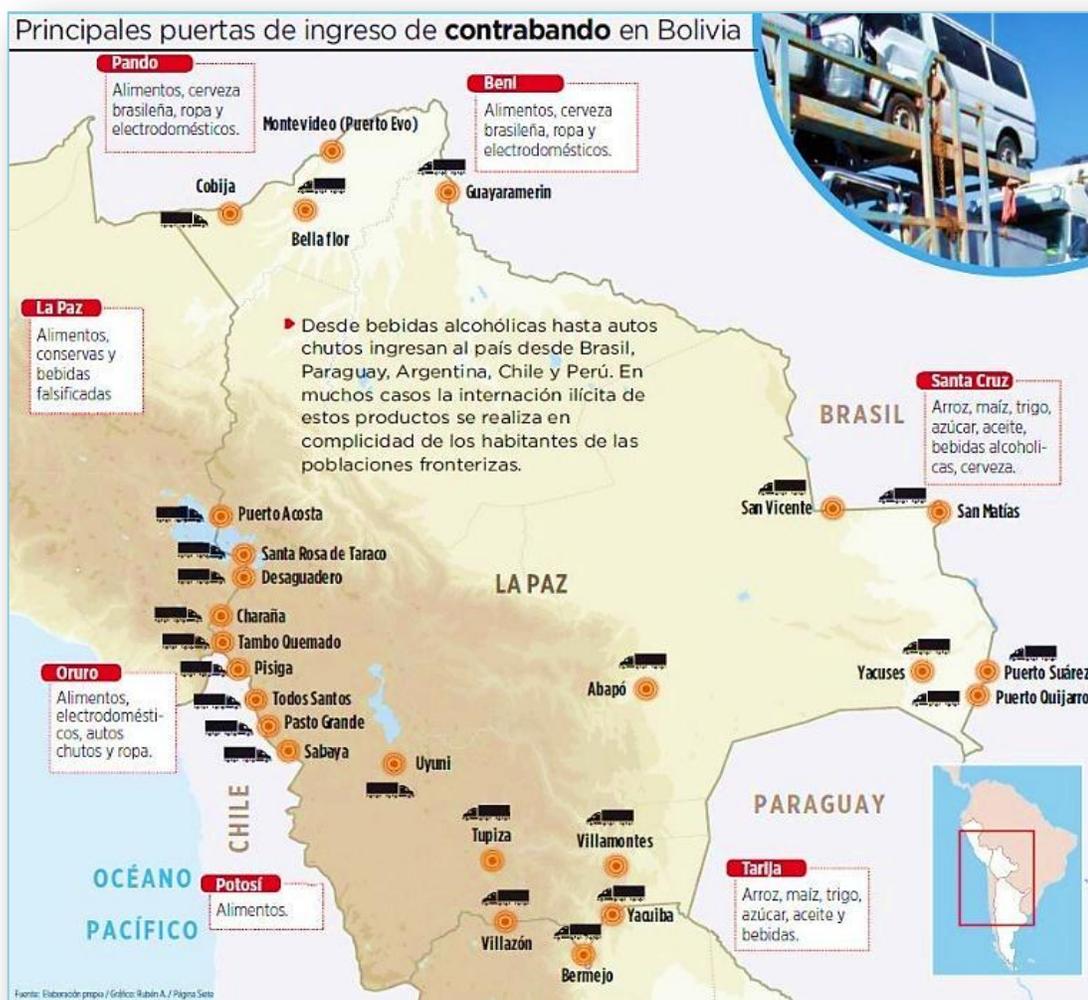
FUENTE: Aduana Nacional de Bolivia

4.5. Mapa del contrabando

De los US\$1.048 millones establecidos por concepto de contrabando en Bolivia, el 59% ingresó por la zona Franca de Iquique (norte de Chile), seguido por Brasil (23%), Chile (9%), Argentina (5%), Perú (2%) y Paraguay (1%). El contrabando desde Pacífico representa al menos dos tercios del total de ingresos ilegales de mercaderías. En consecuencia, el potencial para mitigar este problema a partir de acciones en esa frontera es el más importante.

El Economista Napoleón Pacheco dijo que es poco probable que se pueda terminar con el contrabando en el país, mientras no se cuiden adecuadamente las fronteras, ya que no hay un control riguroso en las mismas, y el Gobierno no genere fuentes de empleo.

Figura N°6 : principales puertas de ingreso del contrabando en Bolivia



FUENTE: Pagina Siete (13 de marzo de 2018)

El 70% del tráfico ilegal de mercancía que alberga Bolivia proviene de Chile mientras, el ministro de Defensa, anunció la creación de un comando estratégico aduanero. Desde suelo chileno, se anunció que en la frontera con Bolivia se incrementó un 15% en la primera parte del 2017.

El caso de Chile preocupa la cantidad de mercadería que ingresa a diario a Bolivia y los recursos con los que se movilizan los contrabandistas. En la frontera con Perú preocupa el creciente ingreso ilegal de alimentos transgénicos. La franja fronteriza con Chile, los aproximadamente tres kilómetros en la población de Charaña, desde donde al día ingresan hasta Viacha y El Alto, en La Paz, unos 21 camiones con contrabando, prácticamente sin ningún control.

Al menos 120 rutas ilegales en la frontera de Bolivia y Chile son usadas por contrabandistas para internar ilegalmente al país vehículos chutos, alimentos o electrodomésticos. Estos pasos están en zonas limítrofes de Oruro y Potosí, en alrededores de Pisiga, Tambo Quemado, Sabaya, Todos Santos, Huachacalla y el Salar de Uyuni. Son sitios remotos sin comunicaciones ni recursos donde se precisa tareas conjuntas del control.

De acuerdo a información expuesta por la Aduana se dio a conocer que ingresan por rutas sin control unos siete camiones con acople (chata), que luego dejan su mercadería de contrabando en viviendas de Charaña para que luego sea recogida por vehículos bolivianos.

Por la carretera principal entran camiones bolivianos y durante la noche cargan esta mercadería. De cada camión con acople que entra de Chile cargan en Bolivia tres camiones y una vez que hacen eso ingresan hacia la localidad de Viacha y a El Alto sin control, bajo la mirada pasiva de todos por lo que se concluye que 21 camiones están ingresando de forma ilegal al país, diariamente, sin control.

Es por ello que existe preocupación por la forma en que operan los contrabandistas, que usan vehículos último modelo, tecnología de punta y hasta armamento. Por lo tanto se comenzó a operar formalmente el recientemente creado Comando Estratégico Operacional de

Lucha Contra el Contrabando (CEO) que trabaja bajo coordinación directa del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, la Policía, las FFAA, la Aduana Nacional y la Fiscalía, por lo que de inmediato puso su mirada en dos de las fronteras con mayor presencia de comercio ilegal.

4.6. Sanciones

La nueva cartera de estado estará a cargo del Ministerio de Defensa. En la nueva norma se establecen sanciones de hasta 14 años de cárcel para los que cometan el delito. Los privados evitaron comentar el contenido de la ley

Policías y militares tendrán que coordinar operativos, junto con el Ministerio Público el presidente Evo Morales promulgó la Ley de Fortalecimiento de Lucha contra el Contrabando pese a las amenazas de los gremiales y ropavejeros. Además, se creó un viceministerio que estará a cargo de combatir este delito. La norma endurece las penas. Según el grado de participación, las sentencias serán de cuatro a 14 años de cárcel. Incluso se autoriza el uso de armas de fuego contra los contrabandistas. En lo que es la función operativa, el Ministerio Público deberá coordinar acciones con las Fuerzas Armadas y la Policía.

En resumen, el uso de armas de la Policía, de las Fuerzas Armadas será solamente en las poblaciones fronterizas del país; segundo, el uso de armas será en legítima defensa”, dijo el jefe de Estado al aprobar la norma.

La ley fue propuesta tras el asesinato de dos efectivos de las Fuerzas Armadas abatidos en una emboscada, el pasado 11 de marzo, cuando participaban en un operativo anti contrabando en el departamento de Oruro. Si el contrabandista comienza a disparar como estaban haciendo (en Oruro) ahí tienen la obligación de utilizar las armas, sea policía como de las Fuerzas Armadas", acotó Morales.

Con relación al nuevo viceministerio, dependerá directamente del Ministerio de Defensa, quien deberá coordinar acciones con la Policía y el Ministerio Público, pero el

Gobierno no dio detalles sobre la nueva cartera de Estado. Entre 2006 y 2016, en promedio, el país perdió \$us 1.000 millones por este flagelo, según cifras oficiales del Gobierno.

La Ley 140 tiene seis artículos con varias disposiciones. Entre los puntos más destacados es que obliga a coordinar a las FFAA, Policía y Ministerio Público para la lucha contra el contrabando, en todas sus fases como operativos. Incluso, esta norma exime de responsabilidad penal a policías y militares que actúen en la frontera en defensa propia o estado de necesidad. Además, se establece que los militares y policías podrán hacer arrestos y aprehensiones en caso de flagrancia. Estas mismas personas quedarán exentas de responsabilidad si en el cumplimiento de su trabajo destruyen medios de transporte y bienes encontrados durante los operativos en la zona fronteriza.

Otra disposición es que da luz verde a militares y policías para usar armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, proporcionalmente al riesgo de los operativos.

4.6.1. Penas y modificaciones

En las disposiciones adicionales se modificaron los párrafos I, III y IV del artículo 181, del Código de Comercio, que establecían penas de tres a seis años de cárcel, cuando el valor de los tributos omitidos de la mercancía decomisada sea superior a las 10.000 UFV (Diez mil Unidades de Fomento a la Vivienda). Ahora, la pena es de 8 a 12 años si el valor de los tributos omitidos supera las 200.000 UFV.

Otra modificación establece que cuando las empresas autorizadas por la administración tributaria, para el transporte de carga usen sus medios para cometer contrabando, se aplicará al transportador internacional la multa del 100% del valor de la mercadería decomisada. Además, si el medio de transporte no hubiera sido autorizado por la Administración Tributaria, se aplicará decomiso definitivo.

En esta ley se establecieron agravantes para los infractores, en situación de reincidencia, resistencia, insolvencia tributaria fraudulenta (no pagar los tributos), violencia e

intimidación, uso de armas, uso de bienes del Estado para cometer el delito, o cuando si los que participan son funcionarios públicos y se trafica con patrimonio histórico, cultural, biológico o arqueológico.

Por último, se establece una pena máxima al contrabando agravado de hasta 14 años de cárcel y la creación de un viceministerio es beneficioso, porque una sola cabeza se hará cargo de la lucha contra el contrabando. En cambio, en la Aduana se tenía que dividir las tareas: entre la agilización, el control, las fiscalizaciones y encima estos temas (contrabando)

En definitiva, esto va a permitir trabajar con mayor eficiencia, mientras la unidad de control aduanero permanecerá en los puntos de control, en alianza estratégica con el Ejército; ellos, (el viceministerio) ocuparán la frontera.

4.7. Propuesta

El contrabando de mercaderías se puede observar a diario en las zonas fronterizas de nuestro país, además de ser uno de los fenómenos que afecta a la economía nacional, bien sea por efectos del no recaudo de los tributos o por efectos de la competencia desleal que generan a la industria nacional.

Pero lamentablemente a pesar de que se establecen normativamente diferentes controles y sanciones para propender al buen funcionamiento administrativo, neutralizar y reprimir esas malas prácticas no ha dado el resultado deseado, más bien se ha proliferado la actividad ilegal del contrabando.

Es así que al analizar un sin número de posibles propuestas al tema del contrabando determine que es un tema que lamentablemente no se puede eliminar de manera total por varias causas así que concluí, que la propuesta viable es reducir el número de contrabandistas por medio de estas propuestas:

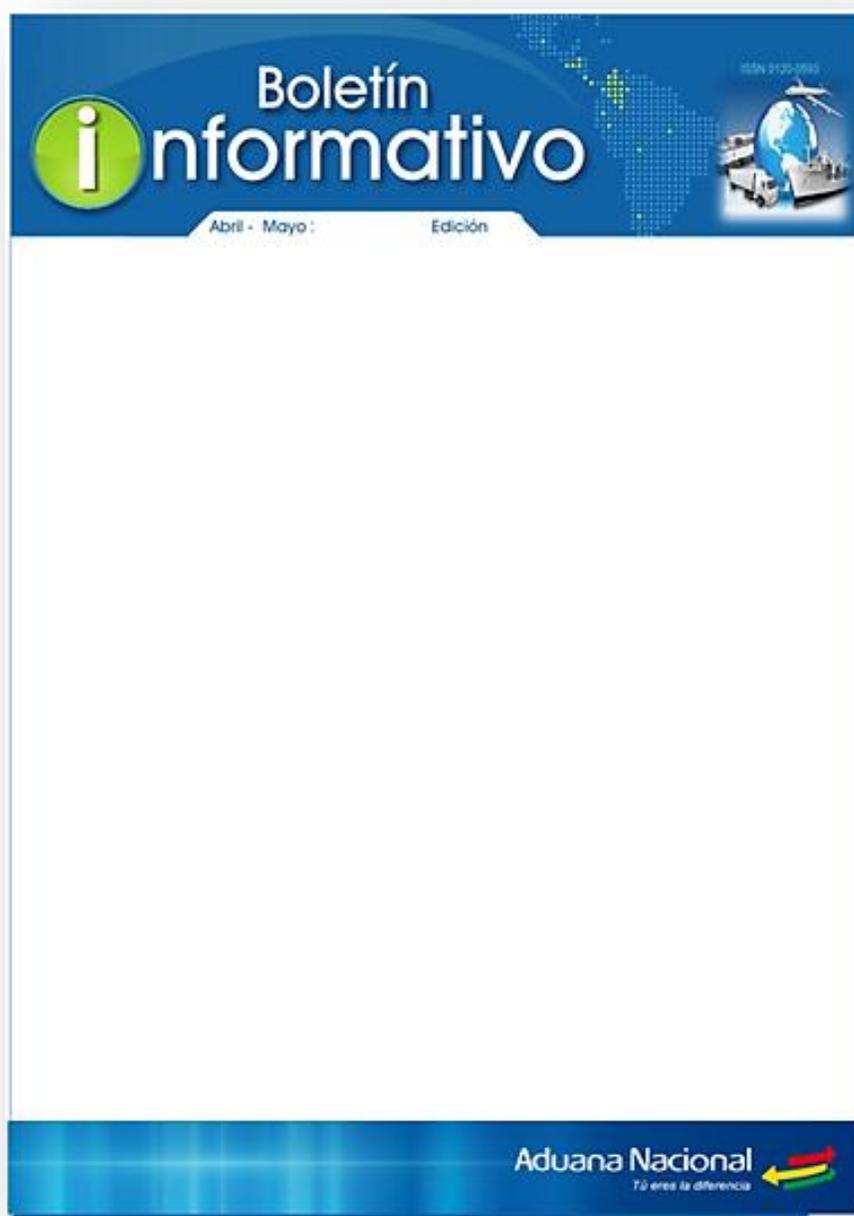
Propuesta # 1

Según el IBCE Instituto Boliviano de Comercio Exterior La solución no va solo por el lado de la interdicción, la represión y el asalto a las bandas de contrabandistas, sino, también, por la vía de la educación y la persuasión.

Por lo que como una solución para eliminar y combatir el contrabando es informando, orientando y educando mediante un “BOLETIN INFORMATIVO” porque la lucha contra el contrabando comienza con la educación. Proveer información orientadas a reformar la actitud del consumidor, del comerciante y del productor frente a la evasión, defraudación aduanera y fiscal. La eliminación del contrabando requiere voluntad política y apoyo ciudadano.

Esta vía de educación y concientización debe darse a través de una campaña comunicacional y no solo por tiempos cortos sino debe ser permanente llevado a cabo mediante la publicación constante en los medios de comunicación disponibles así como sus páginas web, Facebook y además repartir físicamente en todas las ferias en las que participa enfocando el contenido en tres puntos:

- ✓ **Perdidas monetarias que encara el estado.-** para determinar en qué medida se perjudica el país y de igual manera la población porque con eso perdemos obras en favor nuestro.
- ✓ **Penalidades y sanciones establecidas por ley.-** hacer notar a los comerciantes ilegales y a otros que quieras incidir en un futuro como le afectaría en caso de ser detenido.
- ✓ **Últimos casos de contrabandos realizados.-** demostrar que la aduana esta cumpliendo con la tarea de captura de los contrabandistas y la incautación de sus mercaderías.



Propuesta #2

La propuesta busca formalizar el contrabando y la única forma de realizarlo efectivamente es con el libre comercio; es decir, eliminando los aranceles de las importaciones (de forma independiente si los otros países lo realizan o no); una obviedad, sin posibilidades de equivocación.

Cuando una mercadería ingresa libremente al país, sin necesidad de pagar de impuestos, nadie corrompería el sistema, todos se beneficiarían del comercio internacional: los consumidores comprarían productos más baratos y las empresas nacionales serían más competitivas con la finalidad de obtener la supervivencia en un entorno altamente competitivo. Es posible, que existan cambios sectoriales, donde aquellas empresas menos eficientes tendrán que migrar hacia otros sectores donde puedan competir.

Milton Friedman (premio nobel en Economía, 1976), planteó una propuesta de libre comercio, basado en una transición con reducción gradual y total en los aranceles en un plazo de cinco años, para que las empresas y los agentes económicos, en general, se vayan ajustando a la libre competencia.

Para las finanzas del gobierno, una reducción en los aranceles de importación, implicaría un descenso en las arcas del estado (450 millones de dólares por año en Bolivia), sin la posibilidad tendrían de verse compensado con un aumento o creación de otros impuestos ya que los aranceles desaparecerían pero no obstante a tal hecho en caso de elegirlo los controles de ingreso de las mercaderías aun serian cuantificadas para no perder el orden de las importaciones. En suma, el libre comercio es un mecanismo efectivo para eliminar el contrabando como una meta de mediano plazo; de otra manera, el ingreso ilegal de mercaderías siempre existirá.

Conclusiones

En conclusión como se ha presentado en este documento, se muestra la situación actual de Bolivia en cuanto al contrabando, las pérdidas por omisión de pago de impuestos en el ingreso de todas estas mercaderías, es millonaria y año a año va en aumento, pero no es solo el Estado el afectado, la Industria Boliviana es el sector que más sufre con esta situación que genera un desincentivo a la producción nacional.

En la actualidad, según el estudio realizado el contrabando de importación en Bolivia mueve más de \$us 2.000 millones cada año y el Estado deja de recibir alrededor de \$us 600 millones en el mismo tiempo por evasión de impuestos. Finalmente, es importante señalar que el contrabando se libra de una serie de costos de transacción derivados de la burocracia pública en términos de papeleo y pérdida de tiempo.

Por otro lado el 70% del tráfico ilegal de mercancía que alberga Bolivia proviene de Chile ya que es el lugar donde mayor se vulnera los controles aduaneros, siempre existirán intenciones de evadir el pago de tributos, sin pensar en el daño que se le causa al país, a su vez se calcula que más o menos \$us 1.900 millones se pierde para la producción nacional y esto tiene como consecuencias el desempleo por la falta de ingresos, sin embargo pese a legislación el contrabando es una concreta amenaza a la ley, a la normativa, porque claramente casi todas las legislaciones a la fecha la penan, por lo que los entes encargados deberán mejorar sus métodos para instalar e implementar una Cultura Tributaria que se transforme en una filosofía de vida en la población.

Así también con el desarrollo del tema que se ha realizado se ha podido determinar que la actividad ilícita del contrabando no es en nada beneficiosa para el comerciante importador, ya que sitúa al comerciante legal en una situación de alto riesgo. Finalmente, el propósito de esta investigación es que el tema de contrabando sea entendible y adquiriera la importancia necesaria, de manera que llegue a la conciencia del lector, para que no se siga extendiendo tan rápidamente a lo largo y ancho de nuestro territorio

Recomendaciones

De acuerdo al tema desarrollado se tiene como recomendaciones concientizar a la población que el infringir la ley con el delito del contrabando y la defraudación aduanera lejos de traer un beneficio afecta a la misma población, ya que en primer lugar el estado deja de percibir recursos para dar servicios de calidad, se da competencia desleal entre productos extranjeros, desincentiva la industria y comercio nacional, afectando el desarrollo.

Por lo que uno debería tener en cuenta el daño que hace a la economía boliviana el ser participe directo o indirecto pues si bien quizá no sea de gran magnitud de alguna u otra manera tiene un efecto en el desarrollo de varias empresas y por ende del desarrollo del país. Sin dudas, el contrabando genera una competencia muy despareja con el mercado oficial, porque claro, estos pagan aranceles, impuestos, de acuerdo a lo que la legislación correspondiente fija, mientras que el contrabando como tal no lo hace y eso les permite tener más márgenes y aunque ofrezcan el bien a menor valor siguen obteniendo buenas ganancias.

En cuanto a la lucha contra las redes de contrabandistas, para mayor efectividad sería deseable que la Aduana Nacional de Bolivia (ANB) emprenda una serie de acciones adicionales a la interdicción, como la persuasión con el fortalecimiento de las fuerzas de operación, la aplicación de medidas de control financiero que eviten la legitimación de ganancias de dudosa procedencia, y la restricción de algunos regímenes tributarios en los que se camuflan los facinerosos del comercio ilegal.

Con esto podemos dejar claro que el contrabando es una actividad destructora para la economía del estado por la pérdidas millonarias que ocasiona, es por ello que más que legislación aduanera y tributaria hay que iniciar por educar a la población a nivel nacional y asimismo inculcar una conciencia en la ciudadanía del efecto negativo, siendo una tarea que todos debemos de cumplir.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- Gabriela Ruiz .(2015). El rostro del Contrabando/ rutas fronterizas. Quito: Flcso Ecuador
- Eva Crespo Liñan. (2016), Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas. Recuperado el 20 de septiembre de 2016 de <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Montero Lazcano L. C..(2016). Boletín El mirador económico: El Contrabando en Bolivia Recuperado en julio de 2016, de [http://www.ciqb.org/images/files/boletin%20cir%2017\(1\).pdf](http://www.ciqb.org/images/files/boletin%20cir%2017(1).pdf)
- Código Tributario Boliviano. (2015). 30 de noviembre de 2015. Texto Ordenado pp. 14,151 <https://www.impuestos.gob.bo/pdf/LEY-2492-16-10-14.pdf>
- (Hernández Sampieri R., Fernández Collado C. y Baptista Lucio P.,(2010). Metodología de la Investigación. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20Edici%C3%B3n.pdf
- Aduana Nacional de Bolivia. (2016). [aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo). Recuperado el 19 de Agosto de 2016, de [aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo): <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/Institucion01>
- Ardaya, M. (12 de Mayo de 2016). [eabolivia.com](http://www.eabolivia.com). Recuperado el 16 de Agosto de 2016, de [eabolivia.com](http://www.eabolivia.com): <http://www.eabolivia.com/economia/3787-marlene-ardaya-ni-bolivia-ni-peru-han-podido-controlar-contrabando.html>
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. (1999). La Paz-Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia.
- Espada, H. S. (14 de Abril de 2016). [paginasiete.bo](http://www.paginasiete.bo). Recuperado el 19 de Agosto de 2016, de [paginasiete.bo](http://www.paginasiete.bo): <http://www.paginasiete.bo/opinion/2016/4/14/contrabando-contrabolivia-93128.html>
- Nueva Economía. (27 de Mayo de 2013). [nuevaeconomia.com.bo](http://www.nuevaeconomia.com.bo). Recuperado el 16 de Agosto de 2016, de [nuevaeconomia.com.bo](http://www.nuevaeconomia.com.bo): <http://www.nuevaeconomia.com.bo/productos/revista-articulos/economia/la-dispersion-de-normas-obstaculiza-trabajo-a-la-aduana/>

- IBCE. (2005) "El Contrabando. Una Visión Heterodoxa", 2005.
- Campos Vélez m. (2016). El contrabando afecta a un 63% de las empresas. Recuperado el 21 de noviembre de 2016, de https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=357&pla=3&id_articulo=213662
- Pagina siete. (2016). El contrabando mueve 81% de lo que produce la manufactura. Recuperado el 27 de diciembre de 2016 de <https://www.paginasiete.bo/economia/2016/12/27/contrabando-mueve-produce-manufactura-121740.html>
- Chuquimia I. (2018). El contrabando ingresa de Chile por al menos 120 rutas clandestinas. Recuperado el 19 de marzo de 2018 de <https://www.paginasiete.bo/seguridad/2018/3/19/el-contrabando-ingresa-de-chile-por-al-menos-120-rutas-clandestinas-173529.html>
- Ph.D en economía. (2009) El contrabando en Bolivia. Recuperado el 23 de noviembre de 2009 de <https://nuevaeconomia.com.bo/web/index.php/2009/11/23/el-contrabando-en-bolivia/>
- Porcel Arancibia R.(2018) El contrabando en Bolivia. Recuperado el 03 de abril de 2018 de http://correodelsur.com/capitales/20180403_el-contrabando-en-bolivia.html
- Ernesto Estremadoiro F. (2018). Crean un viceministerio y se endurecen penas en nueva ley contra el contrabando . Recuperado el 26 de abril de 2018 de <https://www.eldeber.com.bo/economia/Crean-un-viceministerio-y-se-endurecen-penas-en-nueva-ley-contra-el-contrabando--20180425-9604.html>
- Elisa Medrano Cruz. (2017). Debilidad en 27 pasos de frontera. Recuperado el 14 de mayo de 2017 de http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/Debilidad-pasos-frontera-animal-politico_0_2706329386.html

ALEXOS

ANEXO A

FICHA BIBLIOGRAFICA

FICHA BIBLIOGRAFICA	
Autor/a: Montero Lazcano L. C Título: El mirador económico Año: 2016	Editorial: Ciudad, país: Cochabamba , Bolivia
Resumen del contenido: <div style="text-align: center;"> EL CONTRABANDO EN BOLIVIA </div> <p>El contrabando es el tráfico ilegal de mercancías sin pagar los derechos de aduana que corresponden de acuerdo a las normas vigentes en esta materia, es decir evadiendo los aranceles aduaneros del país, evitando o dificultando el cumplimiento de la función que por Ley y obligatoriamente debe realizar el servicio aduanero en cuanto a la entrada o salida de mercancía del territorio</p>	
Numero de edicion o impresion: 3 ^{ra} edición	

**CUADRO COMPARATIVO DE BENEFICIOS Y RIESGOS DE
IMPORTACION VS. CONTRABANDO**

IMPORTACION	CONTRABANDO
<p>Beneficios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Libre tránsito de mercancías por todo el territorio nacional. 2.- Oportunidades de negocios locales e internacionales. 3.- Derecho para exigir atención del Estado. 4.- Satisfacción de contribuir al Estado. 5.- Seguridad de las mercancías al estar respaldadas por documentos. 6.- Sensación de riesgo es mínimo. 7.- Imagen empresarial positiva, con alto nivel en responsabilidad, seguridad y calidad en el comercio. 8.- Respaldo por cámaras de comercio y estado. 9.- Oportunidad de engrandecimiento empresarial. <p>Riesgos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Posibilidad de competencia desleal debido a contrabandistas. 2.- Menores ingresos por ventas, debido a mayores costos en los productos. 	<p>Beneficios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Disminución en costos de internación de mercancías al país. <p>Riesgos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Bajo nivel de seguridad, ya que no hay seguro que cubra el contrabando. <p>Perdida por robo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.- Alto grado de posibilidad de comiso de las mercancías en territorio extranjero y nacional. 3.- No hay posibilidad de reclamo en caso comisos por las autoridades. <p><u>Si la autoridad descubre el hecho de contrabando se tiene:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 4.- Privación de libertad. 5.- Comiso de las mercancías. Multas. 6.- Comiso de los medios de transporte. 7.- Multas para el transportador internacional. 8.- Inhabilitación para ejercer el comercio. 9.- Suspensión de inscripción en registros públicos.

**CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DE IMPORTACION VS.
CONTRABANDO**

IMPORTACION		CONTRABANDO	
Valor FOB	\$80,000.00	Valor FOB	\$80,000.00
Flete		Costo del trader 5% del valor de las mercancías	\$4,000.00
Marítimo 1cont. 20p. 2800\$	\$2,800.00	Flete Marítimo 1cont. 20p. 2800\$	\$2,800.00
Flete Terrestre hasta la frontera. 300\$. (75%)	\$225.00	Seguro	\$0.00
Seguro (2%)	\$1,600.00	Otros gastos BL fee	\$50.00
Otros gastos BL fee	\$50.00	Flete Terrestre Iquique-Santa cruz. Valor aproximado.	\$1,000.00
Valor CIF/frontera	\$84,675.00	Cantidad de bultos	80 cajas
Tipo de cambio actual	\$b 7.07	Costo pilotaje Iquique-santa cruz	\$5,600.00
Valor CIF/frontera en Bs. sin centavos	\$b 598,652.25	Costo Real de Internación por contrabando Iquique- Santa cruz	\$8,600.00
GA 10% del valor CIF	\$b 59,865.23	Expresado en Bolivianos	\$b 60,802.00
Otras erogaciones	\$b 50.00	En porcentaje sobre el valor FOB	10.75%
Base imponible para el IVA (GA+Valor CIF+otras erogaciones)	\$b 658,567.48		
IVA 14.94%	\$b 98,389.98		
TOTAL TRIBUTOS GA + IVA	\$b 158,255.21		
En Porcentaje sobre el valor FOB	27.98%		



ANEXO D

COORDINACION ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Sector Público	Sector Privado
Fuerzas Armadas (FFAA)	Gremios transporte de carga pesada
Policía Boliviana	Organizaciones de comerciantes
Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN)	Asociación Nacional de Productores de Oleaginosas
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)	Cámara de Comercio e Industria – Tarija
Alcaldías Municipales	Cámara Agropecuaria del Oriente
Viceministerio de Protección al Consumidor	Representante productores plástico
Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Representantes de marcas comerciales
Viceministerio Producción y Microempresa	Representantes productores agrícolas
Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA)	Cámara Boliviana de Fabricantes de Cerveza
Agencia Desarrollo Macroregiones y Zonas Fronterizas (ADEMAF)	Asociación Productores Uva, Vino y Singani
Registro Único Automotor (RUAT)	Otras
Unidad de Medicamentos y Tecnología Salud (UNIMED)	
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI)	